
BASES DEL CONCURSO PARA LA ELECCIÓN DE LOS CARTELES ANUNCIADORES DE LAS FIESTAS PATRONALES DE AGOSTO 2025 Y MARZO 2026 EN HONOR DE NUESTROS PATRONOS SAN EMETERIO Y SAN CELEDONIO

El Excmo. Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) convoca este concurso para elegir el cartel anunciador de las Fiestas de agosto 2025 en honor de nuestros patronos San Emeterio y San Celedonio, y el cartel anunciador de las fiestas de marzo 2026, de conformidad con las siguientes bases.

La presente subvención se otorga de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 de Calahorra, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual ha sido aprobado en Pleno de 24 de febrero de 2025, elevado a definitivo por ausencia de reclamaciones.

BASES

1ª.-Podrán tomar parte en el concurso todos los artistas que lo deseen, sin limitación de número de obras por autor.

2ª.-Las obras presentadas serán originales, es decir, que no habrán sido seleccionadas en otros concursos o publicadas de cualquier forma. No obstante, se podrán aprovechar pequeños elementos decorativos tomados de otros sitios, siempre y cuando no constituyan parte fundamental del cartel. Si el artista utilizase imágenes de algún fondo o banco de imágenes, deberá acreditar que tiene licencia para su uso. En el caso de que el artista se inspire en alguna obra conocida, deberá aportar también la imagen de la obra en que se inspira.

En cualquier caso, los autores serán responsables, ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases, siendo responsables del todo o partes que compongan el cartel en su uso y reproducción.

3ª.-Los trabajos se presentarán en soporte sólido, que impida el abarquillamiento y permita su exposición sin más limitaciones (no llevarán marco ni cristal). O en formato digital.

4ª.-Las medidas del cartel serán de 46,5 x 65 cm., perdido a sangre, sin orla al margen y en sentido vertical. Si se presenta en formato digital tendrá la resolución suficiente para estas dimensiones.

5ª.-El tratamiento interpretativo del cartel será libre, así como la técnica a emplear, aunque se ajustará a las necesidades de su posterior reproducción en cuatricromía.

Como elementos obligatorios, el cartel deberá incluir lo siguiente:

- Texto: **“CALAHORRA. FIESTAS DE SAN EMETERIO Y SAN CELEDONIO. 25 al 31 de agosto de 2025”**.

En caso de quedar en segundo lugar y ser elegido cartel anunciador de las fiestas de marzo 2026, se le solicitará al ganador que modifique el texto.

- Imagen Corporativa, que se facilitará en el Área de Festejos o a través de petición en el correo festejos@calahorra.es.

6ª.-El Ayuntamiento se reserva el derecho de modificar en el cartel ganador la imagen corporativa presentada o su emplazamiento en la composición definitiva del cartel.

7ª.-El plazo para la admisión de originales **irá desde el 12 de mayo al 4 de julio de 2025**.

Los carteles podrán presentarse por los siguientes medios:

- **presencialmente** en Edificio Deán Palacios (Rasillo de San Francisco s/n) en horario de 8:00 a 13,30 horas, de lunes a viernes (Salvo festivos).
- **por transporte** (a portes pagados) o por correo, debiendo hallarse los carteles en poder del Ayuntamiento al expirar el plazo antedicho, no respondiendo el mismo de daños o extravíos.
- **En formato digital** (JPG), mediante fotografía a 300 puntos de resolución con un mínimo de 3M y un máximo de 5M , enviada por correo electrónico , a la cuenta festejos@calahorra.es

8ª.- Forma de presentación de las solicitudes y carteles

Las solicitudes podrán presentarse online o de forma presencial.

Presencial:

El interesado deberá presentar en el área de cultura del Ayuntamiento situado en Centro Cultural Deán Palacios, la solicitud y el cartel presencialmente.

Los carteles se presentarán **sin firma de autor**, bajo un lema que figurará escrito al dorso del propio cartel o como pie de foto si se envía digitalmente.

Para los carteles presentados presencialmente o por transporte:

- Se acompañará al cartel un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo lema del cartel. En el interior se incluirá la ficha oficial de solicitud según modelo que estará disponible en la web www.calahorra.es con los datos referentes a Nombre, Apellidos, domicilio, teléfono y fotocopia del D.N.I. del autor.

Se adjuntará **copia** del cartel en **formato digital JPG de alta resolución**, para su posterior envío a imprenta en caso de ser premiado.

Cuando los trabajos se presenten en mano se facilitará un recibo, canjeable en su día por el trabajo presentado. Los que se reciban por correo o transporte serán devueltos al autor si así lo solicita, corriendo a su cargo los gastos de envío.

Para los presentados en formato digital:

Se presentará la solicitud oficial que encontrará en la web www.calahorra.es y el cartel en la siguiente dirección festejos@calahorra.es

- Se adjuntará además fotocopia del D.N.I. del autor

9ª.- Los premios otorgados por el Ayuntamiento serán los siguientes:

- **Primer premio** para el cartel ganador que será el cartel representativo de las fiestas de agosto 2025 dotado con 800€ brutos, sujetos a retención del IRPF.
- **Segundo premio** dotado con 400€ brutos, sujetos a retención del IRPF. Este cartel será el elegido como cartel representativo de las fiestas de marzo 2026.

El pago de los premios se hará efectivo desde la RC nº 2025/12263 en la que se retiene un total de 1200€ de la partida FESTEJOS.BECAS Y PREMIOS (3381/482).

Esta convocatoria será publicada en la web municipal, en el BOR y en la BNDS, así como lo relacionado y estipulado en la concesión de los premios

10ª.- Composición del jurado:

Presidente: concejal de Festejos o persona en quien delegue

Vocales:

- Concejal de cultura
- Un representante de cada Grupo Municipal.
- Delineante municipal o funcionario similar
- Un máximo de dos expertos en arte o artistas, designados por el Ayuntamiento
- El presidente de la comisión de Peñas

Secretario: La responsable del Área de Festejos.

Los miembros del Jurado no podrán tomar parte en el concurso.

11ª.- El fallo será inapelable, pudiendo quedar desierto el premio si así lo estima conveniente el jurado. El fallo se hará público a través de los perfiles de redes sociales del Ayuntamiento y de los medios habituales de difusión en prensa y radio.

12ª.- Los ganadores del concurso, a cambio del importe del premio, otorgarán al Ayuntamiento de Calahorra la propiedad del cartel y de todo el contenido patrimonial de los derechos de explotación sobre la obra, es decir, de la reproducción, distribución, transformación y

cualesquiera otros, de todos y cada uno de los elementos que componen el cartel y de todas y cada una de las modalidades de explotación.

13ª.-El hecho de concursar supone la aceptación de estas bases.

Calahorra, abril 2025

CONCEJALÍA DE FESTEJOS